	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	Código N°: PLT-SST-006	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
Fecha elaboración: Marzo 5/2019	Versión: 001	Página 1 de 2

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

El **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, es consciente de la importancia de promover y mantener buenas prácticas de prevención en riesgos viales durante el desarrollo de las operaciones de transporte, por lo tanto, establece el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para mantener óptimos niveles de desempeño durante el desarrollo de la misma.

Para darle cumplimiento al PESV, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, Establece las siguientes medidas:

- ❖ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ❖ Cumplir con los objetivos, metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial y contar con personal calificado para la operación de los vehículos.
- ❖ Vigilar la responsabilidad del personal que opera los vehículos en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ❖ Establecer estrategias de concientización al personal trabajador sin importar su forma de vinculación, a través de capacitaciones que permitan la adopción de conductas proactivas y la prevención de accidentes de tránsito.

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto


**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE GUAPI:** Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929



	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	Código N°: PLT-SST-006	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
Fecha elaboración: Marzo 5/2019	Versión: 001	Página 2 de 2

- ❖ Se prohíbe exceder los límites de velocidad, conducir en estado de embriaguez o de cansancio.
- ❖ Se prohíbe el uso y manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.
- ❖ Es de uso obligatorio del cinturón de seguridad y de los EPP aplicables durante la en la operación del vehículo.
- ❖ Es obligación de los trabajadores y contratistas dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle el instituto, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

  
**WILLIAM KLINGER BRAHAM**  
 DIRECTOR GENERAL IIAP

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE GUAPI:** Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929





Instituto de  
Investigaciones  
Ambientales  
del Pacífico

NIT: 818.000.156-8

## Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Código N°: PLT-SST-007

SG-SST

Fecha elaboración: Marzo 5/2019

Versión: 001

Página 1 de 1

# POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), determina e implementa medidas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden afectar a los trabajadores y/o terceros, es por eso que para la regulación de horas de conducción y descanso se establece:

- ❖ Tiempos de descanso y reposo para prevenir la fatiga.
- ❖ Pausas activas cada 2 horas enfocados en ejercicios osteomusculares y visuales.
- ❖ Capacitaciones sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicios que puedan prevenir la fatiga en los trabajadores.
- ❖ Evaluar en caso de incidente o accidente la probabilidad de causalidad por fatiga en los trabajadores.
- ❖ Tiempo de conducción semanal: máximo 48 horas.
- ❖ El tiempo de conducción en dos semanas consecutivas no puede exceder de 90 horas.

  
WILLIAM KLINGER BRAHAM  
DIRECTOR GENERAL IIAP

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto


**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE GUAPI:** Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929



	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	Código N°: PLT-SST-008	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
Fecha elaboración: Marzo 5/2019	Versión: 001	Página 1 de 1

## POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD.


El **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO - IIAP**, es consciente de que una de las principales causas de accidentes de tránsito es el exceso de velocidad, ya que esto genera daños a la integridad física, mental y social del trabajador y/o una tercera persona, por ello en ningún caso un vehículo suministrado por el **IIAP**, que sea operado por el personal idóneo podrá exceder los límites de velocidad permitidos, **80 km/h** en zonas rurales, carreteras nacionales o departamentales, **60 km/h** en vías urbanas, publica y carreteras municipales, **30 km/h** en zonas escolares o residenciales, en proximidad a una intersección o cuando las señales de tránsito así lo ordenen y **100 km/h**, por medio de señales adecuadas. El **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**:

- ❖ Establecerá controles para garantizar el cumplimiento a la normativa nacional vigente.
- ❖ Realizara la revisión permanente del sistema de control satelital y del sistema de control a bordo de los vehículos.
- ❖ Capacitara al personal sobre la regulación de velocidad según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.
- ❖ Concientizara al personal operativo sobre la importancia atender el estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste.

  
**WILLIAM KLINGER BRAHAM**  
 DIRECTOR GENERAL IIAP

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó  
**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto  
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725  
**SEDE GUAPI:** Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305  
**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347  
**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929



	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	Código N°: PLT-SST-009	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
Fecha elaboración: Marzo 5/2019	Versión: 001	Página 1 de 1

## POLÍTICA DE USO DE CINTURON DE SEGURIDAD.


El **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – IIAP**, establece como política institucional el uso obligatorio del cinturón de seguridad en los vehículos, teniendo en cuenta que este reduce el riesgo de lesiones al momento de un accidente vial. Todo empleado y/o conductor del **IIAP** debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por muy corto que sea el trayecto y es responsable por cada uno de los ocupantes del mismo para que lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

El **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, promoverá uso del cinturón de seguridad mediante los programas anuales de capacitación y de inducción, así como en las jornadas de sensibilización de la Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando con esto el manejo de cero accidentes e igualmente disminuir al máximo la severidad que ellos generan y para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 769 de 2002 en su artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, la cual fue reglamentada por la resolución 19200 de 2002.

  
**WILLIAM KLÍNGER BRAHAM**  
 DIRECTOR GENERAL IIAP

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó  
**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto  
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725  
**SEDE GUAPI:** Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305  
**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347  
**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929



	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	Código N°: PLT-SST-010	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
Fecha elaboración: Marzo 5/2019	Versión: 001	Página 1 de 1

## POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE.

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, está prohibido el uso de equipos de comunicación mientras el vehículo se encuentre en movimiento, incluyendo el uso de ayudas tecnológicas como manos libres, asistentes digitales, tabletas, etc. Con el fin de evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.

Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ El conductor no llevará auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo, si necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce, deberá estacionar debidamente en un lugar seguro y realizar tal llamada.
- ❖ La programación de rutas mediante mapas o GPS deberá realizarse antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.
- ❖ El conductor y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por el instituto según el grado de infracción que incumpla.

Esta política aplica a todos los empleados del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

  
**WILLIAM KLINGER BRAHAM**  
 DIRECTOR GENERAL

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE GUAPI:** Cll 1ª A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

**SEDE TUMACO:** Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

**SEDE BUENAVENTURA:** Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

